



## RESOLUCIÓN

### EL CONSEJO CENTRAL EJECUTIVO DEL PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS:

**CONSIDERANDO:** Que el Partido Liberal de Honduras es una institución política, esencialmente democrática, respetuosa de la Constitución de la República y de las leyes del país que establece entre sus principios fundamentales el del fortalecimiento del Estado de Derecho.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República establece en su Artículo 232 que el Ministerio Público es un organismo profesional, especializado, responsable de la representación, defensa y protección de los intereses de la sociedad y que de acuerdo a su Art. 233 la titularidad del mismo le corresponde al Fiscal General y a un Fiscal General Adjunto, electos por el Congreso Nacional para un período de cinco (5) años, con el voto favorable de por lo menos 2/3 partes de sus integrantes, de una nómina de cinco (5) candidatos seleccionados por una Junta Proponente.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo analizado a profundidad la vida, experiencia profesional, formación académica, capacidad ética y moral de los cinco profesionales del derecho que la Junta Proponente hizo llegar al Congreso Nacional para que dentro del mismo se seleccione por las bancadas de ese Poder del Estado, al Fiscal General del Estado y Fiscal General Adjunto respectivamente para cumplir su mandato constitucional a partir del 1 de septiembre del año en curso.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Artículo 75 de los Estatutos internos del Partido Liberal de Honduras, son atribuciones del Consejo Central Ejecutivo adoptar sus decisiones y resoluciones por al menos con el voto favorable de la mitad más uno de sus miembros las que serán de obligatorio e inmediato cumplimiento por todos los miembros y órganos del Partido

### POR TANTO:

El Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras, en uso de sus facultades y atribuciones:

### RESUELVE: POR UNANIMIDAD

**PRIMERO:** Respaldar la decisión tomada en conjunto con la Bancada del Partido Liberal en el Poder Legislativo, en relación a la elección de Fiscal General y Fiscal General Adjunto del Ministerio Público, de proponer la fórmula encabezada por el **Abogado Marcio Cabañas Cadillo como Fiscal General y a la Abogada Jenny Gabriela Almendárez Flores como Fiscal General Adjunta.**

**SEGUNDO:** Hacer del conocimiento del pleno del Congreso Nacional, a las otras bancadas políticas que lo integran y al pueblo hondureño en general esta resolución y comenzar las negociaciones correspondientes para que la elección de los arriba propuestos se haga dentro de los parámetros constitucionales en el término correspondiente.

**TERCERO:** La presente resolución es de inmediata vigencia

Dado en el salón de sesiones del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras, en el acta de la sesión ordinaria número cuarenta y cinco (45) de fecha 29 de agosto del año dos mil veintitrés.

### CONSEJO CENTRAL EJECUTIVO DEL PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS

COL. MIRAMONTES, TEGUCIGALPA M.D.C., HONDURAS C.A.